INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS PROCESO ITAGC No. 0017 DE 2026

EL INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON del municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, convoca a presentar oferta a todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas de acuerdo a los términos de la presente invitación pública. La Contratación del Fondo de Servicios Educativos de ésta INSTITUCIÓN EDUCATIVA, se rige por El Artículo 13 de La Ley 715 de 2001; por El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, específicamente Libro 2, Parte 3, Título 1, Capítulo 6, Sección 3 "FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS" y especialmente por El Reglamento de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de esta Institución, expedido por el Consejo Directivo mediante Acuerdo.

OBJETO A CONTRATA: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (1) AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER DE 24.000 BTU Y PUNTO ELÉCTRICO A 220V PARA EL AUDITORIO, JUNTO CON EL DESMANTELAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO Y TOMAS DE LA SALA DE SISTEMAS DE LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO TÉCNICO ALEJANDRO GUTIÉRREZ CALDERÓN", SEGÚN LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UND	CANT
1	Suministro de material y mano de obra para instalación de salida toma 220 v con sus respectiva canaleta, tres (3) lineas en alambre de cobre # 12 awg, caja toma dexson, toma sencillo con su respectiva tapa, cinta aislante, tapa plastica 4x2 y accesorios	Und	1
2	Suministro e instalación de Aire.Acondicionado 24,000 btu con su respectivo base y accesorios para su normal funcionamiento necesario en el salon auditorio sede principal	Und	1
3	Suministro de material y servicio técnico para la reparación, revisión y ajuste de tomas salida 110 v color naranja con sus respectiva canaleta, tres (3) lineas en alambre de cobre # 12 awg, caja toma dexson, toma sencillo con su respectiva tapa, cinta aislante, tapa plastica 4x2 y accesorios – sala computadores sede principal	Gl	10
4	Suministro e instalación de circuitos 110 v conectado al tablero principal donde se instalaran 2 breaker 1x20 amp y cableado eléctrico para instalación tomas	Gl	2
5	desmantelamiento y desconexión de tomas y cableado eléctrico existente en la sala conmputo sede principal	Gl	10

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo así:

a) Propuesta.
b) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
c) Registro Único Tributario.
d) Certificado de Cuenta bancaria
e) Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
f) Antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.
g) Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
h) Certificado de medidas correctivas
i) Certificado de delitos de naturaleza sexual

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará en un solo pago y será a la entrega del objeto contratado y certificación por parte del supervisor del contrato (recibido a satisfacción) y factura o cuenta de cobro.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contractual y responderá civilmente por los perjuicios que cause al CONTRATANTE o terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva especialmente por Responsabilidad por daños a terceros, por daños a bienes de la Institución y por el trabajo contratado, por tal razón, Son obligaciones del CONTRATISTA las siguientes:

- Se obliga a cumplir bajo su responsabilidad y riesgo la ejecución del objeto del contrato.
- Prestar toda la colaboración e información necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades propias del supervisor.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
- Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
- Informar cualquier circunstancia que pueda alterar el normal desarrollo del objeto contractual, a efectos de que LA INSTITUCION EDUCATIVA tome las medidas pertinentes tendientes a corregirlas.
- Realizar la correspondiente afiliación al sistema de seguridad social integral en (SALUD, PENSIÓN y RIESGOS PROFESIONALES) una vez se efectúe la firma del contrato de conformidad con la normatividad legal existente.
- Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

El contratista deberá implementar las medidas de seguridad correspondientes.

Deberá garantizar:

- Personal competente.
- Elementos de protección personal.
- Herramientas adecuadas.
- Señalización.
- Control de acceso.
- Desenergización de circuitos.
- Verificación de ausencia de tensión.
- Procedimientos seguros.
- Control de trabajos en altura cuando aplique.
- Manejo adecuado de residuos.

Las actividades que impliquen riesgo deberán programarse procurando evitar la presencia de estudiantes y demás personas ajenas a los trabajos.

DE LA SUPERVISIÓN:
El ejercicio de la adecuada vigilancia y control del contrato, así como constatar la debida ejecución del objeto contractual estará a cargo de ESPERANZA ARIAS BECERRA– Auxiliar administrativo.

j) Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM (Artículo 2 de la Ley 2097 de 202, por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos).
k) Carta de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
l) Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, tanto para persona natural y/o jurídica.
m) Certificación y/o pago de afiliación al sistema integral de Seguridad Social.
n) Documentos de existencia y representación legal (en caso de ser persona jurídica)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Institución efectuará las evaluaciones y la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado, cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga favorablemente los intereses económicos de la Institución.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO: Con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de **NOVIEMBRE DE** 20**26**, el presupuesto oficial del contrato es: **SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.600.000) ML.,** los cuales se cancelarán bajo el rubro presupuestal **2.1.2.1.1.2 Compra de Equipo (RG), 2.1.2.2.1.2 Mantenimiento Infraestructura Educativa (RG).**

NOTA: Los impuestos son responsabilidad del oferente, de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

CRONOGRAMA

Para el presente proceso de contratación se seguirá el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Invitación a ofertar	9 de noviembre 2026	https://ww.alejandrogutierrezcalderon.edu.co
Plazo para presentación de Ofertas	Hasta el 11 de noviembre de 2026 hasta las 11:00 a.m. Hora legal colombiana	Calle 11 #22-40 Barrio Cundinamarca Sede Principal Instituto Técnico Alejandro Gutiérrez Calderón
Publicación Evaluación	12 de noviembre de 2026	https://ww.alejandrogutierrezcalderon.edu.co
Observaciones al informe de Evaluación	12 de noviembre de 2026	Calle 11 #22-40 Barrio Cundinamarca
Contrato	13 de noviembre de 2026	Calle 11 #22-40 Barrio Cundinamarca

PLAZO: 5 días hábiles

GARANTIAS El Contratista deberá constituir a su cargo y a favor del INSTITUTO la siguiente póliza: 1.) Cumplimiento hasta el 10% del valor total del contrato por el término del mismo y cuatro meses más. 2.) Calidad de los bienes hasta el 5% del valor total del contrato por el termino de 1 año. 3)Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del 5% del valor total del contrato por el término del mismo y tres (3) años más. 4) Responsabilidad civil extracontractual: hasta el 10% del total de contrato de acuerdo con los términos que se pacten, se consagra en un amparo autónomo contenido en una póliza anexa.

CAUSALES DE RECHAZO:

a. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, no reúna las condiciones mínimas exigidas o sea presentada con extemporaneidad a los plazos establecidos para este proceso.
b. Cuando el proponente en forma individual o conjunta no acredite hasta el momento previo a la adjudicación, o no subsane en debida forma los aspectos que puedan subsanarse
c. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley.
d. Cuando para este mismo proceso se presentan varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales
e. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
f. Cuando el proponente no presente propuesta económica.
g. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Institución, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

LUGAR DE EJECUCIÓN: calle 11 # 22-40 Barrio Cundinamarca del municipio de San José de Cúcuta.

FACTORES DE SELECCIÓN: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

En San José de Cúcuta el 9 de noviembre de 2026.

OSCAR GARCIA GALEANO
Rector

OGG/mcc.-